

**CUENTAS ANUALES DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN
FINES LUCRATIVOS DEL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2025**

COLEGIO PROFESIONAL DE ECONOMISTAS DE ALMERÍA
Balance de PYMESFL del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025

<u>ACTIVO</u>	NOTAS DE LA MEMORIA	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE		10.090,14	12.421,91
<i>I.- Inmovilizado intangible</i>	5	0,00	253,02
<i>II.- Inmovilizado material.</i>	6	2.891,47	4.451,17
<i>III.- Inversiones financieras a largo plazo</i>		3.588,00	3.588,00
<i>IV.- Activos por impuesto diferido</i>		3.610,67	4.129,72
B) ACTIVO CORRIENTE		45.348,49	47.570,32
<i>I.- Existencias</i>		3.362,53	2.397,03
<i>II.- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</i>	8	11.441,54	9.547,25
<i>III.- Inversiones financieras a corto plazo</i>	8; 11	2.900,00	2.900,00
<i>IV.- Periodificaciones a corto plazo</i>		2.609,57	2.520,84
<i>V.- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.</i>		25.034,85	30.205,20
TOTAL ACTIVO (A + B)		55.438,63	59.992,23

COLEGIO PROFESIONAL DE ECONOMISTAS DE ALMERÍA
Balance de PYMESFL del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025

<u>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</u>	NOTAS DE LA MEMORIA	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
A) PATRIMONIO NETO		41.325,42	40.129,44
A-1) FONDOS PROPIOS	10	41.325,42	40.129,44
<i>I.- Dotación fundacional</i>		40.129,44	37.154,93
1.- Fondo social		40.129,44	37.154,93
<i>III.- Excedente del ejercicio</i>		1.195,98	2.974,51
C) PASIVO CORRIENTE		14.113,21	19.862,79
<i>I.- Deudas a corto plazo</i>		2.688,99	3.198,99
1.- Otros deudas a corto plazo		2.688,99	3.198,99
<i>II.- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</i>		11.424,22	16.663,80
1.- Otros acreedores		11.424,22	16.663,80
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		55.438,63	59.992,23

COLEGIO PROFESIONAL DE ECONOMISTAS DE ALMERÍA
Cuenta de resultados de PYMESFL correspondiente al ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2025

	NOTAS DE LA MEMORIA	2025	2024
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
<i>1.- Ingresos de la actividad propia</i>		115.538,79	112.831,33
<i>a) Cuotas de asociados y afiliados (colegiados)</i>		115.538,79	112.831,33
<i>2.- Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil</i>		39.909,09	30.640,40
<i>3.- Aprovisionamientos</i>		-8.314,34	-11.485,72
<i>4.- Otros ingresos de la actividad</i>		3.751,43	5.269,83
<i>5.- Gastos de personal</i>	12	-54.560,32	-51.158,09
<i>6.- Otros gastos de la actividad</i>	12	-92.335,24	-79.301,37
<i>7.- Amortización del inmovilizado</i>	5; 6	-1.812,72	-2.475,57
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7)		2.176,69	4.320,81
<i>8.- Ingresos financieros</i>		167,80	51,27
<i>9.- Gastos financieros</i>		-629,46	-582,79
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (8+9)		-461,66	-531,52
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		1.715,03	3.789,29
<i>10. Impuesto sobre sociedades</i>	11	-519,05	-814,78
A.4) Variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+10)		1.195,98	2.974,51
<i>Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio</i>			0
B) Ajustes por errores			0,00
D) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A4 + B)		1.195,98	2.974,51

COLEGIO PROFESIONAL DE ECONOMISTAS DE ALMERÍA
MEMORIA DE PYMESFL DEL EJERCICIO CERRADO EL 31/12/2025

1. ACTIVIDAD Y NATURALEZA DEL COLEGIO

1.1. Creación

El Colegio Profesional de Economistas de Almería (en adelante el Colegio) es una corporación de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Fue creado por la Ley 1/2017, de 1 de febrero, de creación de los Colegios Profesionales de Economistas de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, mediante la unificación, por fusión, de los Colegios Oficiales de Economistas y de los Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles de Andalucía. Se constituyó en la asamblea constituyente celebrada el 10 de enero de 2019. El Colegio de Economistas de Almería se integra y forma parte del Consejo General de Colegios de Economistas de España y del Consejo Andaluz de Colegios de Economistas. La sede colegial se ubica en la Calle Guzmán nº 7, 2º, 04001 Almería.

1.2. Actividades y funciones principales

Los fines y funciones del Colegio son las previstas en la legislación vigente y en particular las enunciadas en el artículo 4 de sus estatutos entre las que destacan:

- a) Procurar la adecuada satisfacción de los intereses generales en relación con el ejercicio de la profesión de Economista.
- b) Ordenar el ejercicio de la profesión, velando por la ética y dignidad profesional, dentro del marco legal respectivo y en el ámbito de sus competencias.
- c) Representar y defender los intereses generales de la profesión, así como los intereses profesionales de los colegiados.
- d) Velar por el adecuado nivel de calidad de las prestaciones profesionales de los colegiados.
- e) Garantizar y ofrecer un adecuado nivel de formación permanente a sus colegiados para un eficaz desarrollo de su actividad profesional.
- f) Controlar que la actividad de los colegiados se someta a las normas deontológicas de la profesión.
- g) Proteger los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios profesionales de los colegiados.
- h) Defender los intereses profesionales de los colegiados, todo ello sin perjuicio de las competencias de la Administración pública por razón de la relación funcional.
- i) Impulsar la mediación, facilitando el acceso y administración de la misma, incluida la designación de mediadores, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.
- j) Elaborar criterios orientativos de honorarios a los exclusivos efectos de la tasación de costas, sin perjuicio de la plena libertad entre cliente, usuario o consumidor y el profesional economista para pactar los honorarios por los servicios contratados, sin que los mismos tengan que sujetarse a los criterios orientativos, todo ello de conformidad con el artículo 14 y Disposición Adicional 4.ª de la Ley 2/1874, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, introducidos por la ley 25/2009, de 22 de diciembre, de

modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

1.3. Régimen legal

La regulación normativa más relevante que afecta al Colegio se detalla a continuación:

- Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, y en sus normas de desarrollo.
- Ley 1/2017, de 8 de febrero, de creación de los Colegios Profesionales de Economistas de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, mediante la unificación, por fusión, de los Colegios Oficiales de Economistas y de los Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles de Andalucía, y en sus normas de desarrollo.
- Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio y lo establecido en la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre colegios profesionales, en cuanto a la regulación de la profesión.
- Sus propios estatutos, y, en su caso, por los reglamentos, sus normas de funcionamiento interno, y por los acuerdos aprobados por los diferentes órganos corporativos en el ámbito de sus respectivas competencias.
- Las demás disposiciones que le afecten.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 adjuntas han sido formuladas por la Junta de Gobierno a partir de los registros contables del Colegio a 31 de diciembre de 2025 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del plan general de contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, la resolución del ICAC del 26 de marzo de 2013 por la que se aprueba el plan general de contabilidad para pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Colegio.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 fueron aprobadas por la junta general ordinaria del Colegio Profesional de Economistas de Almería con fecha 27 de junio de 2025.

Las cuentas anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Tal y como se establece en el artículo 136 de los estatutos del Colegio, las cuentas anuales del ejercicio 2025 han sido auditadas.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

No se ha aplicado ningún principio contable no obligatorio.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

El Colegio ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Junta de Gobierno del Colegio para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a la vida útil de los activos materiales e intangibles.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

2.4. Comparación de la información

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 y 2024 son comparables.

2.5. Agrupación de partidas

Las cuentas anuales adjuntas no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de resultados.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2024.

2.8. Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 no incluyen errores de ejercicios anteriores.

2.9. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Colegio, de acuerdo con el marco conceptual del plan general de contabilidad para pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2025.

3. APLICACIÓN DEL EXCEDENTE.

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte de la Asamblea General es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Excedente del ejercicio	1.195,98	2.974,51
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
Total	1.195,98	2.974,51

Aplicación	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
A dotación fundacional / Fondo social	1.195,98	0,00
A reservas especiales	0,00	0,00
A reservas voluntarias	0,00	0,00
A excedentes negativos de ejercicios anteriores	0,00	0,00
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	0,00	0,00
A compensar con excedentes positivos de ejercicios posteriores	0,00	2.974,51
A otros (identificar)	0,00	0,00
Total	1.195,98	2.974,51

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1. Inmovilizado intangible

Para el reconocimiento inicial de un inmovilizado de naturaleza intangible es preciso que, además de cumplir la definición de activo y los criterios de registro o reconocimiento contable recogidos en el marco conceptual de la contabilidad, cumplan el criterio de identificabilidad. Tal y como ocurre en el importe incluido en la partida.

La valoración inicial es por su precio de adquisición. Los impuestos indirectos que gravan la adquisición se incluyen en el precio de adquisición cuando al no ser recuperables de la Hacienda Pública.

Las amortizaciones se establecen de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

4.2. Inmovilizado material

Los bienes existentes en la partida del inmovilizado material se han valorado a su precio de adquisición. Los impuestos indirectos que gravan la adquisición se incluyen en el precio de adquisición cuando al no ser recuperables de la Hacienda Pública.

Las amortizaciones se establecen de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. En este ejercicio no se ha estimado que tal circunstancia concurra en los mismos.

4.3. Arrendamientos (operativos) de inmuebles

Un arrendamiento operativo es un acuerdo mediante el cual el arrendador conviene con el arrendatario el derecho a usar un activo durante un periodo de tiempo determinado, a cambio de percibir un importe único o una serie de pagos o cuotas.

El gasto correspondiente a dicho arrendamiento es considerado como gasto del ejercicio en el que se devenga, imputándose a la cuenta de resultados.

4.4. Activos financieros

La norma de registro y valoración de activos financieros resulta aplicable tanto al efectivo y otros activos líquidos equivalentes, como a los créditos por operaciones comerciales, créditos a terceros (préstamos y créditos financieros concedidos), y otros activos como depósitos en entidades financieras, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propios.

Se reconoce un activo financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo. Los activos financieros reconocidos, a efectos de su valoración, están todos clasificados dentro de la categoría de activos financieros a coste amortizado.

En la misma se incluyen:

Cantidades correspondientes a deudores por cuotas de colegiados y los saldos de bancos. Las primeras a valor nominal y las segundas por los saldos existentes en las entidades financieras donde la entidad mantiene cuentas corrientes abiertas.

4.5. Pasivos financieros

La norma de valoración 10ª plan general de contabilidad para entidades sin fines lucrativos de reducida dimensión modificada por la norma de valoración 9ª del RD 1/2011 resulta de aplicación, entre otros, a los débitos por operaciones comerciales, las deudas con entidades de crédito y otras deudas con terceros que no sean entidades de crédito, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

Se reconoce un pasivo financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

A efectos de su valoración los pasivos financieros se valoran en la categoría de pasivos financieros a coste amortizado. En esta categoría se clasifican los débitos por operaciones comerciales (tráfico del Colegio).

Su valoración inicial es por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida.

El Colegio da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

4.6. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye exclusivamente las cuentas corrientes bancarias:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.

- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería del Colegio.

4.7. Actividades propias

El Colegio considera actividades propias todas aquellas realizadas en cumplimiento de su objeto social.

4.8. Impuesto sobre sociedades

En general, se ha reconocido un pasivo por impuesto diferido por todas las diferencias temporarias imponibles, a menos que estas hayan surgido del reconocimiento inicial de un fondo de comercio, del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y además no afecte ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto o de las inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos siempre y cuando la inversora ha podido controlar el momento de la reversión de la diferencia y además, haya sido probable que tal diferencia no revierta en un futuro previsible.

Los activos por impuesto diferido, de acuerdo con el principio de prudencia, se han reconocido como tales en la medida en que ha resultado probable que la entidad haya dispuesto de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Si se cumple la condición anterior, en términos generales se ha considerado un activo por impuesto diferido cuando: han existido diferencias temporarias deducibles, derechos a compensar en ejercicios posteriores, las pérdidas fiscales, y deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas que han quedado pendientes de aplicar fiscalmente.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se han valorado según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa que ha estado vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se ha previsto recuperar o pagar el activo o el pasivo.

4.9. Ingresos y gastos

Los ingresos se han reconocido como consecuencia de un incremento de los recursos de la entidad, y siempre que su cuantía haya podido determinarse con fiabilidad. Los gastos, se han reconocido como consecuencia de una disminución de los recursos de la entidad, y siempre que su cuantía también se haya podido valorar o estimar con fiabilidad.

Los ingresos por prestación de servicios se han reconocido cuando el resultado de la transacción se pueda estimar con fiabilidad, considerando el porcentaje de realización del servicio en la fecha del cierre del ejercicio. Sólo se han contabilizado los ingresos por prestación de servicios con las siguientes condiciones: cuando el importe de los ingresos se ha podido valorar con fiabilidad, siempre que la entidad haya recibido beneficios o rendimientos de la transacción, y esta transacción haya podido ser valorada a cierre de ejercicio con fiabilidad, y finalmente cuando los costes incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir se han podido valorar con fiabilidad.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado intangible en el ejercicio 2025 y 2024 son los siguientes:

	Aplicaciones informáticas	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO. EJERCICIO 2025	12.576,21	12.576,21
(+) Altas ejercicio		
(+/-) Traspasos		
B) SALDO FINAL BRUTO. EJERCICIO 2025	12.576,21	12.576,21
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA. SALDO INICIAL EJERCICIO 2025	12.323,19	12.323,19
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2025	253,02	253,02
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA. SALDO FINAL EJERCICIO 2025	12.576,21	12.576,21
VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2025 (B-D)	0,00	0,00

	Aplicaciones informáticas	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO. EJERCICIO 2024	12.576,21	12.576,21
(+) Altas ejercicio		
(+/-) Traspasos		
B) SALDO FINAL BRUTO. EJERCICIO 2024	12.576,21	12.576,21
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA. SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	11.707,50	11.707,50
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2024	615,69	615,69
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA. SALDO FINAL EJERCICIO 2024	12.323,19	12.323,19
VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2024 (B-D)	253,02	253,02

No existen activos intangibles con vida útil indefinida. La amortización de los elementos del inmovilizado intangible con vida útil definida se realiza de manera lineal durante la misma, que se estima en tres años.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio precedente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

No existen activos intangibles afectos a garantías o reversión, compromisos firmes de compra o venta de activos de esta naturaleza, elementos totalmente amortizados u otras circunstancias relevantes en relación a estos activos que deban ser puestas de manifiesto.

Al cierre del ejercicio actual existen elementos totalmente amortizados por importe de 12.576,21€ (10.113,45 € en el ejercicio anterior).

6. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y los movimientos en el ejercicio 2025 de las distintas partidas que componen el inmovilizado material son los siguientes:

	Instalaciones	Mobiliario	Equipos de proceso de datos	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO. EJERCICIO 2025	279,00	11.366,15	14.748,02	26.393,17
Entradas	0,00	0,00	0,00	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO. EJERCICIO 2025	279,00	11.366,15	14.748,02	26.393,17
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA. SALDO INICIAL EJERCICIO 2025	279,00	9.026,99	12.636,01	21.942,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	0,00	250,60	1.309,10	1.559,70
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2025	279,00	9.277,59	13.945,11	23.501,70
VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2025	0,00	2.088,56	802,91	2.891,47

	Instalaciones	Mobiliario	Equipos de proceso de datos	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO. EJERCICIO 2024	279,00	8.860,24	14.209,57	23.348,81
Entradas	0,00	2.505,91	538,45	3.044,36
B) SALDO FINAL BRUTO. EJERCICIO 2024	279,00	11.366,15	14.748,02	26.393,17
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA. SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	279,00	8.860,24	10.942,88	20.082,12
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	0,00	166,75	1.693,13	1.859,88
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	279,00	9.026,99	12.636,01	21.942,00
VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2024	0,00	2.339,16	2.112,01	4.451,17

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros en relación con las vidas útiles y métodos de amortización. Los activos materiales se amortizan considerando una vida útil de 10 y 4 ejercicios, dependiendo de su naturaleza.

Al cierre del ejercicio actual existían elementos totalmente amortizados por importe de 27.135,37 euros (27.135,37 € en el ejercicio anterior).

7. ARRENDAMIENTOS

El contrato de alquiler de la sede colegial se está renovando año a año, una vez finalizado el periodo inicial por un importe de 1.025 € mensuales. En el ejercicio actual, el gasto mensual por alquiler ha sido de 1.175,08€.

8. ACTIVOS FINANCIEROS

a) Categorías de activos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros (salvo el efectivo y otros activos líquidos equivalentes) señalados en la norma de registro y valoración novena del plan general de contabilidad para pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, se indica a continuación:

Activos no corrientes:

	Créditos, derivados y otros		Total	
	2025	2024	2025	2024
Activos financieros a coste amortizado	3.588,00	3.588,00	3.588,00	3.588,00
Total	3.588,00	3.588,00	3.588,00	3.588,00

Los activos financieros incluidos en el balance de situación adjunto están valorados al coste amortizado, con lo que su valoración posterior es conforme al mismo, menos las correcciones valorativas por deterioro.

Activos corrientes:

	Créditos, derivados y otros		Total	
	2025	2024	2025	2024
Préstamos y partidas a cobrar	14.341,54	12.447,25	14.341,54	12.447,25
Total	14.341,54	12.447,25	14.341,54	12.447,25

b) Correcciones por deterioro del valor originados por el riesgo de crédito

Existen provisiones por deterioro de activos corrientes por importe de 5.509 euros con el siguiente detalle:

CONCEPTO	CRÉDITOS DERIVADOS Y OTROS	TOTALES
CORRECCIONAS VALORATIVAS POR DETERIORO AL INICIO DEL EJERCICIO 2024	6.743,36	6.743,36
(+) CORRECCIÓN VALORATIVA POR DETERIORO	0,00	0,00
(-) REVERSIÓN CORRECCIÓN VALORATIVA POR DETERIORO	-1.344,81	-1.344,81
CORRECCIONAS VALORATIVAS POR DETERIORO AL FINAL DEL EJERCICIO 2024	5.398,55	5.398,55

CORRECCIONAS VALORATIVAS POR DETERIORO AL INICIO DEL EJERCICIO 2025	5.398,55	5.398,55
(+) CORRECCIÓN VALORATIVA POR DETERIORO	110,45	110,45
(-) REVERSIÓN CORRECCIÓN VALORATIVA POR DETERIORO	0,00	0,00
CORRECCIONAS VALORATIVAS POR DETERIORO AL FINAL DEL EJERCICIO 2025	5.509,00	5.509,00
PÉRDIDAS POR DETERIORO AL FINAL DEL EJERCICIO 2025	0,00	0,00
PÉRDIDAS, DETERIORO Y VARIACIÓN DE PROVISIONES POR OPERACIONES AL FINAL DEL EJERCICIO 2025	5.509,00	5.509,00

9. PASIVOS FINANCIEROS

El valor en libros de cada una de las categorías de pasivos financieros a corto plazo señalados en la norma de registro y valoración décima del plan general de contabilidad para pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, se indica a continuación:

	Derivados y otros		Total	
	2025	2024	2025	2024
Pasivos financieros a coste amortizado	9.736,98	15.837,85	9.736,98	15.837,85
Total	9.736,98	15.837,85	9.736,98	15.837,85

El calendario de vencimientos de los pasivos financieros del Colegio es el siguiente:

Vencimiento en años

	2024	2025	2026	2027	2028	Resto	TOTAL
Otras deudas a corto	2.688,99	-	-	-	-	0,00	2.688,99
Otros acreedores	7.047,99	-	-	-	-	0,00	7.047,99
Total	9.736,98	-	-	-	-	0,00	9.736,98

No existen deudas con garantía real ni préstamos u otro tipo de financiación bancaria al cierre del ejercicio, ni durante el mismo se ha producido ningún tipo de incumplimiento por impago.

No se incluyen las deudas con las Administraciones Públicas.

10. FONDOS PROPIOS

El detalle y movimiento de las partidas de este epígrafe es el siguiente:

	Saldo inicial 2025	Aumentos	Disminuciones / Traspasos	Saldo final 2025
Fondo social	37.154,93	0,00	2.974,51	40.129,44
Excedente de ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00
Excedente del ejercicio	2.974,51	1.195,98	-2.974,51	1.195,98
Total	40.129,44	1.195,98	0,00	41.325,42

El Fondo Social del Colegio se corresponde con el patrimonio neto aportado por los Colegios de Economistas y Titulares Mercantiles de Almería en el momento de la asamblea constituyente y cuyos balances fueron aprobados en la asamblea general celebrada el 28 de marzo de 2019 y se ha ido ampliando con los excedentes de ejercicios posteriores o disminuyendo en el caso de errores detectados de ejercicios anteriores y por pérdidas del ejercicio anterior.

11. SITUACIÓN FISCAL

El Colegio se encuentra acogido al régimen fiscal especial contenido en el Capítulo XV del título IV de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, por la que se aprueba la Ley del Impuesto sobre sociedades, referente a las entidades parcialmente exentas. Tal exención no alcanza a los rendimientos derivados del ejercicio de explotaciones económicas ni a los derivados del patrimonio, ni tampoco a determinadas rentas obtenidas en transmisiones de bienes. En concreto, en el Colegio están exentos todos los ingresos salvo los procedentes de los cursos de formación y que han supuesto el 35% del total de los ingresos del Colegio. En esa misma proporción es en la que se han imputado los costes indirectos además de los costes directos de formación para hacer los ajustes para el cálculo de la base imponible del impuesto y que se detallan sus importes a continuación:

Rdo. Antes impuestos	1.715,03
Ajuste aumentos	44.021,70
Ajuste disminución	43.660,52
Resultado ajustado	2.076,21
B.I. negativas ej.anteriores	-2.076,21
Base imponible	0,00

12.1.3 Desglose del gasto / ingreso por impuestos sobre beneficios en el ejercicio actual

	1. Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido				3. TOTAL (1+2)
		a) Variación del impuesto diferido de activo			b) Variación del impuesto diferido de pasivo	
		Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases imponibles negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:	519,05	0,00	0,00	0,00	0,00	519,05
- A operaciones continuadas	519,05	0,00	0,00	0,00	0,00	519,05
- A operaciones interrumpidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Imputación a patrimonio neto, de la cual:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Por valoración de instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Por coberturas de flujos de efectivo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Por subvenciones, donaciones y legados recibidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Por diferencias de conversión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Por reservas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

12.1.4 Desglose del gasto / ingreso por impuestos sobre beneficios en el ejercicio anterior

	1. Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido				3. TOTAL (1+2)
		a) Variación del impuesto diferido de activo			b) Variación del impuesto diferido de pasivo	
		Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases imponibles negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:	814,78	0,00	0,00	0,00	0,00	814,78
- A operaciones continuadas	814,78	0,00	0,00	0,00	0,00	814,78
- A operaciones interrumpidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Imputación a patrimonio neto, de la cual:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Por valoración de instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Por coberturas de flujos de efectivo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Por subvenciones, donaciones y legados recibidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Por diferencias de conversión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Por reservas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

El periodo abierto a inspección comprende los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible de interpretaciones, la Junta de Gobierno estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

El detalle de los saldos relativos a los activos y pasivos fiscales a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

	2025	2024
Hacienda Pública deudora I.Sdades	0,00	0,00
Administración pública deudora	0,00	0,00
Hacienda Pública acreedora por IVA	714,78	657,46
Hacienda Pública acreedora por IRPF	2.378,27	2.132,62
Hacienda Pública acreedora I.Sdades	0,00	0,00
Seguridad social acreedora	1.283,18	1.234,77
Administración pública acreedora	4.376,23	4.024,85

12. INGRESOS Y GASTOS

El detalle de la cuenta de resultados adjunta es el siguiente:

	2025	2024
2. Consumo de materias primas y otras materias consumibles	8.314,34	11.485,72
3. Cargas sociales	13.289,18	12.614,26
a) Seguridad social a cargo de la empresa	13.289,18	12.614,26

El desglose de la partida 9 “Otros gastos de explotación” de la cuenta de resultados es el siguiente:

Concepto	2025	2024
Arrendamientos	14.883,00	15.114,02
Reparaciones y conservación	0,00	0,00
Servicios profesionales	2.907,42	2.842,19
Seguros	1.425,93	1.161,42
Servicios bancarios	0,00	0,00
Publicidad y propaganda	14.464,20	18.630,09
Suministros	1.711,69	1.299,53
Otros servicios	22.524,41	13.248,86
Gastos cursos formación	29.074,25	22.696,25
Viajes, estancias y representación del Colegio	4.933,89	3.356,48
Provisión impagos colegiados	410,45	275,45
Excepcionales	0,00	613,99
Total	92.335,24	79.301,37

El detalle de los ingresos es el siguiente:

Concepto	2025	2024
Ingresos por cuotas	115.538,79	112.831,33
Ingresos de la actividad propia	115.538,79	112.831,33
Ingresos de formación	39.909,09	30.640,40
Venta e ingresos de la actividad mercantil	39.909,09	30.640,40
Otros ingresos	3.751,43	5.269,83

13. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

13.1 Actividades realizadas

En la nota 12 se describe el desglose de los ingresos por actividades propias.

13.2 Recursos humanos empleados en la actividad

Durante el ejercicio 2025, el Colegio ha tenido contratado a 2 personas; una administrativa y un secretario técnico. Al cierre del ejercicio la distribución por sexos del empleo se corresponde a un hombre y una mujer.

13.3 Beneficiarios o usuarios de la actividad

El colectivo de colegiados se compone de 548 colegiados, 15 más que en 2024:

	<u>Final 2025</u>	<u>Final 2024</u>
Ejercientes	304	306
No ejercientes	166	175
Desempleados	15	15
Jubilados	18	11
Recién titulados	5	4
Precolegiados	40	27
Sociedades (de pago)	44	44

14. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

Todos los bienes y derechos del Colegio Profesional de Economistas de Almería están vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios.

15. GASTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Todos los cargos de la Junta de Gobierno son no remunerados asumiendo el Colegio exclusivamente todos aquellos gastos por desplazamientos y estancias de los miembros de la Junta como consecuencia del ejercicio de sus cargos.

16. OTRA INFORMACIÓN

La composición de la Junta Directiva del Colegio es la siguiente:

Cargo	Colegiado
Decana	Ana M ^a Moreno Artes
Vicedecana	Rebeca Gómez Gázquez
Secretario	Carlos Jesús Cano Guillén
Vicesecretaria	Rosa María Amo Peralta
Tesorera	Mercedes Rico Morales
Vicetesorero	Sergio Arráez Bonilla
Vocal 1º	Joaquín Miguel del Águila Quesada
Vocal 2º	Javier López González
Vocal 3º	Encarnación G. Hervías López
Vocal 4º	Francisco Javier Plaza Ibarra
Vocal 5º	Jerónimo de Burgos Jiménez
Vocal 6º	Silvia Gil Valverde
Vocal 7º	Joaquín Rodríguez Gutiérrez
Vocal 8º	María Dolores Requena Pérez
Vocal 9º	Encarnación Montero Martínez

Almería a 3 de junio de 2026

Fdo. Ana María Moreno Artés

Fdo. Mercedes Rico Morales